



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 233-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 772- 2022/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°189-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2022, incorporando las características de los bienes donados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 189-2022-MDSM/HRI/A, se aprobó la DONACION de los bienes- AMBULANCIA URBANA TIPO II, de placa EUH-260 y la AMBULANCIA RURAL TIPO II, de placa EUH-267, de propiedad de la Municipalidad distrital de San Marcos, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA - Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, valorizados en S/ 365,000.00 cada unidad, de acuerdo al expediente técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con la finalidad de brindar el servicio en el Centro de Salud San Marcos, en atención al Informe N° 02875-2022-MDSM/GDUR-NADG;

Que, mediante Oficio N°708-2022-GRA/GRDS/DRS/RSCS/HI/D, el Director Ejecutivo de la Red Salud Conchucos Sur, remite las observaciones, para subsanar e insertar las características del vehículo a los acuerdos de concejo como corresponde, según IPRESS;

Que, mediante Informe N°01693-2022/MDSM/GDUR/SGEIP/CAAS, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad, concluye que: a fin de viabilizar el trámite y cumplir con las observaciones formuladas por la Red Salud Conchucos Sur, de debe de proceder con la subsanación y/o corrección del Acuerdo de Concejo Municipal N° 189-2022-MDSM/HRI/A, debiendo de considerar y/o insertar en el Artículo Primero las características del bien que allí detalla;

Que, mediante Informe N°03952-2022-MDSM/GDUR-NADG, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, deriva los actuados a la Gerencia Municipal, sin observación alguna, recomendando la corrección del acuerdo de concejo municipal, consignando las características del vehículo;

Que, mediante Informe Legal N°1658-2022-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina, que resulta procedente MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°189-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, incorporando las características de los bienes donados, conforme al cuadro adjunto en los informes técnicos, en atención a lo expuesto; por lo que, se recomienda, elevar los actuados al Pleno del Concejo, para su debate y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 772- 2022/GM/MDSM el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°189-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2022,



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Incorporando las características de los bienes donados, de la siguiente manera:

AMBULANCIA URBANA TIPO II. De placa EUH-260.

AMBULANCIA URBANA TIPO II	
MARCA	FIAT
MODELO	DUCATO
Nº SERIE DE CHASIS	ZFA250000K2H76029
Nº DE MOTOR	3296681
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-260
VALOR DEL BIEN	S/. 365.000.00

AMBULANCIA RURAL TIPO II. De placa EUH-267

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
Nº SERIE DE CHASIS	8AJDB8CB9N5509164
Nº MOTOR	2GD4960427
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-267
VALOR DEL BIEN	S/. 365.000.00

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad modificar el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº189-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, el mismo que queda redactada de la siguiente manera: “APROBAR, la DONACION de los bienes- AMBULANCIA URBANA TIPO II, de placa EUH-260 y la AMBULANCIA RURAL TIPO II, de placa EUH-267, de propiedad de la Municipalidad distrital de San Marcos, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA – Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, valorizados en S/ 365,000.00 cada unidad, de acuerdo al expediente técnico del IOARR: “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con la finalidad de brindar el servicio en el Centro de Salud San Marcos, en atención al Informe Nº 02875-2022-MDSM/GDUR-NADG. Las características de los bienes donados, según el siguiente detalle:

AMBULANCIA URBANA TIPO II. De placa EUH-260.

AMBULANCIA URBANA TIPO II	
MARCA	FIAT
MODELO	DUCATO
Nº SERIE DE CHASIS	ZFA250000K2H76029
Nº DE MOTOR	3296681
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-260
VALOR DEL BIEN	S/. 365.000.00

AMBULANCIA RURAL TIPO II. De placa EUH-267

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
Nº SERIE DE CHASIS	8AJDB8CB9N5509164
Nº MOTOR	2GD4960427
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-267
VALOR DEL BIEN	S/. 365.000.00

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°189-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, el mismo que queda redactada de la siguiente manera:

“APROBAR, la DONACION de los bienes- AMBULANCIA URBANA TIPO II, de placa EUH-260 y la AMBULANCIA RURAL TIPO II, de placa EUH-267, de propiedad de la Municipalidad distrital de San Marcos, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA – Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, valorizados en S/ 365,000.00 cada unidad, de acuerdo al expediente técnico del IOARR: “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con la finalidad de brindar el servicio en el Centro de Salud San Marcos, en atención al Informe N° 02875-2022-MDSM/GDUR-NADG. Las características de los bienes donados, es según el siguiente detalle:

AMBULANCIA URBANA TIPO II. De placa EUH-260,

AMBULANCIA URBANA TIPO II	
MARCA	FIAT
MODELO	DUCATO
Nº SERIE DE CHASIS	ZFA250000K2H76029
Nº DE MOTOR	3296681
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-260
VALOR DEL BIEN	S/. 365,000.00

AMBULANCIA RURAL TIPO II. De placa EUH-267

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
Nº SERIE DE CHASIS	8AJDB8CB9N5509164
Nº MOTOR	2GD4960427
COLOR	BLANCO
Nº PLACA	EUH-267
VALOR DEL BIEN	S/. 365,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

 Ing. Christian John Palacios Laguna
 ALCALDE